



Abg. Martín Enríquez Castro

**Supervisor Metropolitano de la Agencia Metropolitana de Control**

Presente. -

De mi consideración:

La Comisión de Ambiente, en la sesión extraordinaria No. 053 realizada el día jueves 24 de junio de 2021, luego del tratamiento del quinto punto del orden del día, "*Presentación por parte de la Agencia Metropolitana de Control, de un informe pormenorizado sobre las acciones de control realizadas y, el estado de los procedimientos administrativos sancionadores realizados respecto a las concesiones mineras; CAIZÁN CHICO 1, CAIZÁN CHICO 2, Y CHAUPI CHUPA 1 y, resolución al respecto.*"; **Resolvió lo siguiente:**

- Que la Agencia Metropolitana de Control envíe a la Comisión los expedientes detallados de lo actuado, de las novedades que pueda presentarse y el estado de cumplimiento de todos los procesos, los mismos que deberán ser presentados en el término de 8 días.
- Que la Agencia Metropolitana de Control realice una visita a las concesiones mineras, se cerciore que los sellos no han sido vulnerados; se verifique mientras continúa este proceso no continúen con la actividad y, se verifique que los sellos se pongan por duplicado en las salidas, una vez realizada la inspección pase a la Comisión de Ambiente un informe en el término de 8 días.

Atentamente,

Concejal Juan Manuel Carrión Barragán  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE.**

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la resolución en mención fue expedida por la Comisión de Ambiente, en sesión extraordinaria realizada el día jueves 24 de junio de 2021.



Abg. Damaris Ortiz Pasuy

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Patricio Guachamin	SC	2021-06-24	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2021-06-25	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Secretaría de Comisión de Ambiente

Ejemplar 3: Archivo.

C.C. Presidente de la Comisión de Ambiente